

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6554

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Acogida Municipal.

ÁREA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Acogida Municipal.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 15 de abril de 2015, acordó:

“PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones al expediente de contratación del Servicio de Acogida Municipal presentadas por el grupo municipal PSIB PSOE, mediante escrito de 11 de noviembre de 2014, durante el plazo de información pública y audiencia a las personas interesadas, de acuerdo con el informe de la memoria de valoración de estas alegaciones, y con el informe favorable de los Servicios Jurídicos Municipales y la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones al expediente de contratación del Servicio de Acogida Municipal presentadas por el grupo municipal MES per Palma, mediante escrito de 10 de noviembre de 2014, durante el plazo de información pública y audiencia a las personas interesadas, de acuerdo con el informe de la memoria de valoración de estas alegaciones, y con el informe favorable de los Servicios Jurídicos Municipales y la Intervención Municipal.

TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones al expediente de contratación del Servicio de Acogida Municipal presentadas por el INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (INTRESS), mediante escrito de 10 de noviembre de 2014, durante el plazo de información pública y audiencia a las personas interesadas, de acuerdo con el informe de la memoria de valoración de estas alegaciones, y con el informe favorable de los Servicios Jurídicos Municipales y la Intervención Municipal.

CUARTO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la contratación del Servicio de Acogida Municipal que se adjuntan al presente acuerdo.

QUINTO.- Desafectar y reintegrar a su aplicación de origen la cantidad total de 1.506.179,42 euros (un millón quinientos seis mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.231.20.227.15- Bienestar Social- Servicio de Acogida Municipal para los años 2015 y 2016, de la siguiente forma:

- **753.089,71 €** per el año 2015, de los cuáles:
 - 402.907,44 € destinados al lote de contratación núm. 1- Servicio de Acogida para adultos y familias (RC 2015 lote 1-220149000420).
 - 350.182,27 € destinados al lote de contratación num. 2 – Servicio de Acogida a Víctimas Violencia de Género (RC 2015 lote 2-2201449000421).
- **753.089,71 €** per a l'any 2016, dels quals:
 - 402.907,44 € destinados al lote de contratación núm. 1- Servicio de Acogida para adultos y familias. (RC 2016 lote 1-220149000420).
 - 350.182,27 € destinados al lote de contratación num. 2 – Servicio de Acogida a Víctimas Violencia de Género (RC 2015 lote 2-2201449000421).

QUINTO.bis.- Volver a imputar la cantidad total de 1.675.569,14 euros (un millón seis cientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros con catorce céntimos) correspondiente a la contratación del servicio de acogida municipal. Este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 488.707,67 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.231.20.227.15- Bienestar Social- Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2015. Esta se distribuirá de la siguiente forma:

- 260.020,31 € destinados al lote 1 de la contratación- Servicio de Acogida para adultos y familias.



- 228.687,23 € destinados al lote 2 de la contratación - Servicio de Acogida a Víctimas Violencia de Género.
- 837.784,57€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05.231.20.227.15- Bienestar Social- Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2016. Esta se distribuirá de la siguiente forma:
- 445.749,10 destinados al lote 1 de la contratación- Servicio de Acogida para adultos y familias.
 - 392.035,25 destinados al lote 2 de la contratación - Servicio de Acogida a Víctimas Violencia de Género.
- 349.076,9 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.231.20.227.15- Bienestar Social- Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2017. Esta se distribuirá de la siguiente forma:
- 185.728,79 € destinados al lote 1 de la contratación- Servicio de Acogida para adultos y familias.
 - 163.348,02 € destinados al lote 2 de la contratación - Servicio de Acogida a Víctimas Violencia de Género.

SEXTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma de Mallorca, 15 de abril de 2015

La regidora del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad
Ana M. Ferriol Font

